Laguna Blanca, 21 de septiembre de 2023.

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" Nº __756_

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 18.883 que aprueba El Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.
- El Decreto Alcaldicio Nº 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- El decreto con fuerza de ley N° 262 de 03 de mayo de 1977 del Ministerio de Hacienda y las modificaciones introducidas por la Ley N° 20883 del año 2015, del Ministerio de Hacienda.
- 6. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una comisión de servicio en favor de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

DECRETO:

1ro. CUMPLASE, el siguiente cometido por el funcionario que a continuación se individualiza:

NOMBRE	CARGO Y GRADO	MEDIO TRANSPORTE
CAROLA	DIRECTORA DIDECO,	VEHICULOS MUNICIPALES,
AMPUERO	DIRECTIVO	CAMIONETA CHANGAN
OYARZO	GRADO 8°	PATENTE RG XS 53

MOTIVO:

Viaja hasta la ciudad de Punta Arenas el día jueves 21 de septiembre de 2023, acompañada de don Luis González (chofer), con el propósito de asistir a una reunión por proyecto FNDR a realizarse en las dependencias del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena en Plaza Muñoz Gamero nº1028. Posteriormente regresan a la Municipalidad de Laguna Blanca.



República de Chile Municipalidad de Laguna Blanca Casilla 34-D- Fono Fax 311136 Región de Magallanes y Antártica Chilena

2do. PAGUESE, los viáticos correspondientes según el siguiente detalle:

DIA	MES	AÑO	0,40%	0,50%	100%
21	SEPTIEMBRE	2023	28.928		
				TOTAL	28.928.

3ro., Una vez realizado el cometido, imputar el gasto que genere a la cuenta

X	Sub 21, Item 01 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País
	Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
	Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.
	Sub 22, Item 08 Asig.001, Servicios de Aseo.

Contrata

Sub 21, Item 02 Asig. 004, subasig 006, Comisiones de servicios en el País.
Sub 22, Item 08 Asig. 007, Pasajes y Fletes.
Sub 22, Item 03 Asig. 001, Combustible y Lubricantes para Vehículos.

-	211-22	- 1	
Frit	uca	CH	\cap
	uca	-	~ 1

Rendición gastos.

del presupuesto de gestión Municipal, vigente para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE

MUNICIPAL DE LA SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

Distribución:

- Archivo
- Departamento de Administración y Finanzas

Distribución digital:

- Control
- Interesado
- Antecedentes





Comisión Punta Arenas

1 mensaje

Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl> 21 de septiembre de 2023, 10:36
Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Carla Lavadie <carta.tavadie@mlagunablanca.cl>, Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

Estimado Marcos,
Junto con saludar, informo que mañana a las 10:30 nos reuniremos con el Alcalde en el Gobierno Regional para resolver la situación del proyecto fndr jineteadas que se suspendió por motivos de la nevazon.

Para decretar, atte.

Carola Ampuero Oyarzo